

RESOLUCIÓN DE 25 DE MARZO DE 2026 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL LABORAL DE INVESTIGACIÓN DE 1 TÉCNICO/A DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES VINCULADAS A LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN O DE SERVICIOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS DE CARÁCTER TEMPORAL EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA O DE CARÁCTER INDEFINIDO VINCULADOS A FINANCIACIÓN EXTERNA O FINANCIACIÓN PROCEDENTE DE CONVOCATORIAS DE AYUDAS PÚBLICAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA EN SU TOTALIDAD O DE CARÁCTER TEMPORAL VINCULADAS, CON CARGO AL PROGRAMA/PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “TECNOLOGÍAS INNOVADORAS DE CALCOGENUROS DE CAPA DELGADA PARA FOTOVOLTAICA PARA INTERIORES” CON REFERENCIA PID2022-140226OB-C33 EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

Por Resolución de 25 de febrero de 2026 se efectuó la Convocatoria Pública para la contratación de personal laboral temporal, mediante contrato indefinido, del tipo y categoría Técnico/a de Apoyo a la Investigación, con cargo al programa/proyecto de investigación “TECNOLOGÍAS INNOVADORAS DE CALCOGENUROS DE CAPA DELGADA PARA FOTOVOLTAICA PARA INTERIORES” CON REFERENCIA PID2022-140226OB-C33 en la Universidad Autónoma de Madrid.

Finalizado el proceso de selección conforme a lo establecido en los apartados 2 y 5 de las bases de la Convocatoria y vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, este Rectorado en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 50.1 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario 2/2023, de Universidades y en particular por el artículo 40 de los Estatutos de la UAM, HA RESUELTO:

PROPONER COMO CANDIDATO/A TITULAR DE LA PLAZA A DAVID PALMA LAFUENTE

PROPONER COMO SUPLENTE A :


- Suplente 1: Jesús Nevado Redriguez
- Suplente 2: Jaclyn Ucha Olaka Jubilini
- Suplente 3: María Victoria Martín Arroyo
- Suplente 4: María de las Mercedes Sedano Rodriguez
- Suplente 5: Álvaro Marín López
- Suplente 6: Ana Jaime García

De no formalizar el contrato en plazo establecido, por causa imputable a el/la interesado/a, el/la candidata/a decaerá en su derecho.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resultado expresamente o se haya producido la

desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015., de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	6265-464B-5744P3435-6249	Fecha	26/03/2026
Firmado Por	Maria de los Angeles Martin Cabrejas - Vicerrectora - Vicerrectorado de Política Científica		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6265-464B-5744P3435-6249	Página	1/2



Madrid, 25 de marzo de 2026

La Rectora, P.D.: La Vicerrectora de Política Científica
(Resolución de 02/07/2025, BOCM de 10/07/2025)

María Ángeles Martín Cabrejas

Código Seguro De Verificación	6265-464B-5744P3435-6249	Fecha	26/03/2026
Firmado Por	Maria de los Angeles Martin Cabrejas - Vicerrectora - Vicerrectorado de Política Científica		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6265-464B-5744P3435-6249	Página	2/2

